

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 307-2016- GADPCH

Abg. Mariano Curicama.

PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.

Considerando

Que, mediante Resolución Administrativa No. 266-2016-GADPCH de fecha 05 de julio de 2016, esta autoridad, aprobó los pliegos y dispuso el inicio del Proceso de Menor Cuantía Servicios N° **PMCS-GADPCH-002-2016**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN TÉCNICO DE DIBUJO CARTOGRÁFICO Y TOPOGRÁFICO CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE RIEGO PÚBLICO Y COMUNITARIO PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RIEGO.**

Que, esta autoridad designó al Ing. Santiago Cuadrado, como delegado para que lleve adelante el proceso de Menor Cuantía Servicios No. PMCS-GADPCH-002-2016; y, al Abg. Luis Quito Ramírez como secretario.

Que, los pliegos del proceso de Menor Cuantía Servicios No. PMCS-GADPCH-002-2016, fueron publicados en el Portal de Compras Públicas el 14 de julio de 2016, según el cronograma establecido en los pliegos.

Que, el artículo 33 literal c) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "Declaratoria de Procedimiento Desierto": Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de Inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas, en tal virtud el mismo **DEBE DECLARARSE DESIERTO.**

Que, el artículo 33 inciso segundo del literal e) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que: una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art.1. Declarar desierto el proceso de Menor Cuantía Servicios No. PMCS-GADPCH-002-2016, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN TÉCNICO DE DIBUJO CARTOGRÁFICO Y TOPOGRÁFICO CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE RIEGO PÚBLICO Y COMUNITARIO PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RIEGO**, debido a que el artículo 33 literal c) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "Declaratoria de Procedimiento Desierto": Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas, en tal virtud el mismo **DEBE DECLARARSE DESIERTO.**

Art.2.- Reaperturar el Proceso de Menor Cuantía Servicios No. PMCS-GADPCH-002- para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN TÉCNICO DE DIBUJO CARTOGRÁFICO Y TOPOGRÁFICO CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE RIEGO PÚBLICO Y COMUNITARIO PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RIEGO, con el nuevo código **SIE-GADPCH-003-2016**.

Art.3.- Aprobar los pliegos del Proceso de Menor Cuantía Servicios PMCS-GADPCH-003-2016, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN TÉCNICO DE DIBUJO CARTOGRÁFICO Y TOPOGRÁFICO CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE RIEGO PÚBLICO Y COMUNITARIO PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RIEGO,

Art. 4.- Disponer el inicio del trámite para el Proceso de Menor Cuantía Servicios PMCS-GADPCH-003-2016, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN TÉCNICO DE DIBUJO CARTOGRÁFICO Y TOPOGRÁFICO CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE RIEGO PÚBLICO Y COMUNITARIO PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RIEGO,

Art.5.- Delegar al Ing. Santiago Cuadrado, Técnico de Gestión de Riego del GADPCH, para que lleve adelante el Proceso de Menor Cuantía Servicios PMCS-GADPCH-003-2016, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN TÉCNICO DE DIBUJO CARTOGRÁFICO Y TOPOGRÁFICO CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE RIEGO PÚBLICO Y COMUNITARIO PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RIEGO, decisión que lo realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretario al Abg. Luis Quito Ramírez, Abogado de Sindicatura.

Art.6.- Disponer al Secretario publique en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec, la presente Resolución y los pliegos.

Dado en la ciudad de Riobamba, a uno de agosto del año dos mil dieciséis.

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N°. 307-2016-GADPCH que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados - **LO CERTIFICO**

Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.

